

## BOIRA EN LOS CORAZONES: APOYOS SOCIALES DEL FRANQUISMO EN LA HUESCA DE POSGUERRA (1936-1945)<sup>1</sup>

Estefanía LANGARITA GRACIA\*

RESUMEN.— Además de la eliminación física de republicanos y militantes de los partidos de izquierdas, llevada a cabo en retaguardia o tras consejo de guerra, la violencia franquista englobó también otras manifestaciones como la prisión, la represión económica, el trabajo forzado, las purgas laborales o el control social y moral. Con todo, el régimen de Franco no operó solo. La dictadura animó a sus bases políticas y sociales a que denunciaran a sus paisanos. Estos apoyos sociales al *Nuevo Estado*, especialmente en lo relativo a sus relatos de cautiverio, dolor y muerte, y sus demandas de castigo, contribuyeron a la construcción de la dictadura *desde abajo*. Este artículo aborda, desde la historia local de la provincia de Huesca, las denuncias de vecinos en la posguerra.

PALABRAS CLAVE.— Dictadura de Franco. Denuncia. Violencia. Duelo.

ABSTRACT.— Besides the physical destruction amongst republicans and the militants of the leftist parties, behind the lines or by military tribunals, Francoist violence also covered many other acts such as imprisonment, economic repression, forced labour, professional purges or social and moral control. Furthermore, Franco's

---

\* Universidad de Zaragoza. deprofundis83@yahoo.es

<sup>1</sup> El presente estudio ha sido realizado gracias a la concesión de una Ayuda de Investigación del Instituto de Estudios Altoaragoneses en 2015.

government didn't work alone. The dictatorship encouraged their social and political basis to denounce their neighbours. Social basis to the *New State*, regarding in particular their narratives on captivity, pain and death, and their request of retribution, contributed to the making of the Dictatorship from below. Within the local history of Huesca, this article studies denunciations of neighbours during the postwar.

El 23 de agosto de 2016 se inauguraba en Huesca un memorial a las personas fusiladas en la ciudad entre 1936 y 1945. El Colectivo Ciudadano de Huesca y la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) fueron las organizaciones promotoras de la iniciativa, que contó también con la colaboración del Ayuntamiento, y las tapias del cementerio fueron el lugar elegido para ofrecer este reconocimiento público. Para la ocasión se descubrió una placa con los nombres de las personas asesinadas y desaparecidas en la capital altoaragonesa durante el curso de la Guerra Civil (1936-1939) y la posguerra.<sup>2</sup> El acto, que contó con la presencia de familiares de las víctimas y representantes de las instituciones y de la sociedad civil oscense, se realizó desde la firme apuesta por la memoria democrática y la defensa de los derechos humanos.

La elección de la fecha no era casual. Otro 23 de agosto, pero de ochenta años antes, cuando la contienda desgarraba e incendiaba todo el territorio aragonés, la historia de Huesca escribía con sangre una de sus páginas más trágicas y ominosas. Ese día eran fusiladas en la ciudad noventa y cinco personas a manos de los insurrectos. Con la muerte suelta por las calles, el ruido de las descargas ensordeció la jornada tiñéndola de oprobio. Con anterioridad a esa fecha la violencia de quienes se levantaron en armas contra la legalidad republicana se había cobrado ya sus primeras víctimas entre los dirigentes y militantes de las organizaciones políticas del Frente Popular. En el *terror caliente* de las primeras semanas posteriores al golpe de Estado del 18 de julio de 1936, detenciones, registros, torturas, asesinatos, saqueos, persecuciones y denuncias truncaron la vida y los sueños de numerosos oscenses comprometidos con la ideología obrerista, el republicanismo y el liberalismo de corte democrático.

La marcha de la posterior la guerra y el avance de las tropas sublevadas no frenaron la violencia; si acaso, la hicieron mutar y adaptarse a un *marco normativo* hecho a medida. Bajo los ropajes de una pretendida juridicidad, la violencia continuó por

---

<sup>2</sup> *Diario del Alto Aragón*, 23 de agosto de 2016.

otros medios con la instrucción de causas por los tribunales militares y otros especiales creados *ad hoc*, como los regidos por la jurisdicción de responsabilidades políticas.

Durante el conflicto, la ciudad de Huesca, en poder de los sublevados, se vio además sacudida por la proximidad de una línea del frente que la iba a dejar en medio de dos fuegos, el mismo fuego cruzado que, como una enorme cicatriz, partió Aragón en dos mitades de norte a sur. A la proclamación del estado de guerra en Zaragoza por el general Cabanellas la siguió el bando del general Gregorio de Benito, comandante militar de Huesca. De trayectoria y *cursus honorum* africanista como jefe de la circunscripción occidental de Marruecos, De Benito se sumó desde el inicio a los planes de los militares golpistas. Tras unos primeros momentos de confusión e incertidumbre en la capital oscense, el bando de guerra decantó definitivamente la situación en favor de los insurgentes y dio paso a que la sublevación se extendiera al resto de la provincia.<sup>3</sup> De este modo, la zona occidental quedó en poder de los insurgentes y la oriental en manos republicanas. En concreto, en la provincia altoaragonesa la sublevación prosperó en los términos judiciales de Jaca y Huesca, mientras se saldaba en fracaso en los de Tamarite, Sariñena, Fraga, Barbastro, Benabarre y Boltaña ante el empuje de las organizaciones antifascistas. Estas organizaciones, en un contexto marcado por el desmoronamiento del Estado republicano a causa de la asonada militar, impulsaron colectividades agrarias y comités populares con la aspiración emancipatoria de transformar la sociedad y remover sus cimientos más caducos.<sup>4</sup>

Por su parte, el sitio a la capital se prolongó durante veinte meses: desde finales de julio de 1936 hasta el derrumbe del frente de Aragón en marzo de 1938, cuando la retaguardia oriental cayó bajo la férula de las tropas franquistas. Durante ese tiempo las fuerzas leales, nutridas en los primeros momentos por las columnas de milicianos procedentes de Cataluña, no consiguieron abrir el cerco y llegar a Huesca, a pesar de que en el horizonte vislumbraban nítidas sus luces y se imaginaban —como escribiera George Orwell— tomando café en la ciudad.<sup>5</sup> Con el frente de guerra a las puertas,

---

<sup>3</sup> SALOMÓN CHÉLIZ, Pilar, “La defensa del orden social: fascismo y religión en Huesca”, en Julián CASANOVA *et alii*, *El pasado oculto: fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*, Zaragoza, Mira, 1992, p. 135.

<sup>4</sup> AZPIROZ PASCUAL, José María, *La voz del olvido: la Guerra Civil en Huesca y la Hoya*, Huesca, DPH, 2007.

<sup>5</sup> El escritor británico se hacía eco de una sentencia repetida en el frente por los soldados republicanos: “Mañana tomaremos café en Huesca”. ORWELL, George, *Homenaje a Cataluña*, Barcelona, Tusquets, 2003, p. 103. HODGSON, Agnes, *A una milla de Huesca: diario de una enfermera australiana en la guerra civil española*, Zaragoza, PUZ / Rolde de Estudios Aragoneses, 2005.

los bombardeos, los problemas de abastecimiento y los edificios destruidos dibujaron entonces un paisaje de devastación, confusión e incertidumbre. Con las “calles convertidas en trinchera”, Huesca y las localidades de su entorno eran “asaetadas por las bombas” hasta el extremo de acabar devolviendo una imagen parecida a “una boca mellada”.<sup>6</sup> En medio de los escombros y con las sirenas llamando a los refugios antiaéreos, la población civil se vio obligada a vivir en constante estado de alarma, sometida además a un clima de militarización y control absolutos. Las fuerzas militares y de orden público, junto con los próceres locales partidarios de la sublevación, impusieron su *ley*, haciéndose dueños de la nueva situación. Hay que destacar que, en el caso de la capital altoaragonesa, a los propios estragos causados por el largo asedio se sumó la campaña de hostigamiento desatada desde el comienzo en el interior de la ciudad.

Y es que a la marcha de las operaciones bélicas la acompañó desde el primer momento, en la retaguardia, una campaña de *limpieza* basada en el castigo y persecución de los considerados *enemigos interiores*, contrarios a la causa de los golpistas. En aquellos lugares donde estos triunfaron, los robos, los saqueos y las requisas de bienes en forma de razias se sucedían la vez que lo hacían las primeras detenciones y los fusilamientos sin formación de causa alguna. Fue durante ese *terror caliente* de los primeros días y las primeras semanas tras el golpe militar cuando se habría producido con mayor crudeza la campaña de persecución de aquellos sectores de pasado republicano y librepensador considerados enemigos de la *verdadera España* y asimilados por ello a la mala raíz que era preciso arrancar del suelo patrio. Con todo, la violencia no cesó al término de la contienda, cuando cayó su telón. Prueba de esa voluntad represiva la encontramos también en Huesca, donde los fusilamientos se prolongaron hasta 1945, es decir, hasta seis años después del final oficial de la guerra. Y es que, como se ha reiterado tantas veces, con el primero de abril de 1939 no llegó la paz, sino *la Victoria*. La cifra total de fusilamientos entre 1936 y 1946 ascendió a 986 personas en el conjunto de la provincia de Huesca.<sup>7</sup> El conflicto y la posguerra se cobraron, pues, casi mil víctimas en suelo oscense.

Además de la represión física, los sublevados, después vencedores, establecieron desde el principio distintas disposiciones dirigidas a la desposesión económica, como el Decreto-Ley de 10 de enero de 1937 que creaba las Comisiones Provinciales

---

<sup>6</sup> Los entrecomillados, en CAVERO MONTORI, María Pilar, *Orosia*, Madrid, Sial Pigmalión, 2015, p. 23.

<sup>7</sup> CASANOVA, Julián, *et alii*, *op. cit.*, p. 242.

de Incautación de Bienes (CPIB) o la posterior Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.<sup>8</sup> Esta legislación, vigente hasta 1945, imponía multas económicas, además de otras penas accesorias, como la inhabilitación o el destierro, contra quienes, al decir de su preámbulo, se habían opuesto al *Movimiento Nacional*. La aplicación de ambas normativas se saldó con 4032 personas encausadas en la provincia oscense, cifra de resonancias aún mayores si tenemos en cuenta que esos procedimientos judiciales afectaban a todo el entorno familiar.<sup>9</sup> Según dictaba la legislación, la muerte o la desaparición del encartado no detenían la instrucción de la causa, por lo que era fácil que al tiro gracia lo siguiera el embargo de bienes o una multa, penas que recaerían sobre los familiares de los republicanos, viudas las más de las veces.

La dictadura franquista, que en sus proclamas públicas llamaba a permanecer en pie de guerra frente al enemigo interior, fomentó la delación ciudadana, y para ello habilitó los cauces necesarios en tribunales y juzgados. Sus proclamas no resonaron en el vacío. En aquellos años las denuncias y las declaraciones de ciudadanos particulares resultaron fundamentales en la campaña de limpieza y castigo que la dictadura organizó y puso en marcha contra los vencidos.<sup>10</sup> Estas acusaciones eran, en muchos casos, la base para las sentencias condenatorias de los tribunales. A este respecto, es clara la apuesta actual de la historiografía española —al menos de una parte de ella— por acercarse a los apoyos sociales de la dictadura y a sus formas de colaboración y complicidad.<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> Los principales monografías sobre esta ley remiten a, entre otras publicaciones, MIR, Conxita, *et alii*, *Repressió econòmica i franquisme: l'actuació del Tribunal de Responsabilitats Polítiques a la província de Lleida*, Barcelona, Abadia de Montserrat, 1997; ÁLVARO DUEÑAS, Manuel, “Por ministerio de la Ley y voluntad del caudillo”: *la jurisdicción especial de responsabilidades políticas (1939-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006; BARRAGÁN MORIANA, Antonio, *Control social y responsabilidades políticas: Córdoba (1936-1945)*, Córdoba, El Páramo, 2009, y PEÑA RAMBLA, Fernando, *El precio de la derrota: la Ley de Responsabilidades Políticas en Castellón, 1939-1945*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2010.

<sup>9</sup> CASANOVA, Julián, y Ángela CENARRO (eds.), Estefanía LANGARITA, Nacho MORENO e Irene MURILLO, *Pagar las culpas: la represión económica en Aragón (1936-1945)*, Barcelona, Crítica, 2014, p. 281.

<sup>10</sup> El estudio de la colaboración ciudadana a través de las denuncias durante el franquismo puede consultarse en, entre otras publicaciones, ANDERSON, Peter, “In the Interests of Justice? Grass-roots Prosecution and Collaboration in Francoist Military Trials, 1939-1945”, *Contemporary European History*, 18/1 (2009), pp. 25-44, e *idem*, *The Francoist Military Trials: Terror and Complicity, 1939-1945*, Nueva York, Routledge, 2010.

<sup>11</sup> Entre otros, SAZ, Ismael, y Alberto GÓMEZ RODA, *El franquismo en Valencia: formas de vida y actitudes sociales en la posguerra*, Valencia, Episteme, 1999; FONT I AGULLÓ, Jordi, *¡Arriba el campo! Primer franquisme i actituds polítiques en l'àmbit rural nord-català*, Gerona, Diputació de Girona, 2001; CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio, “Sobre el primer franquismo y la extensión de su apoyo popular”, *Historia y Política*, 8 (2002), pp. 303-320; YSÀS,

Al calor de estas propuestas epistemológicas, desde estas líneas pretendemos aproximarnos a las bases sociales del franquismo en la provincia oscense, tanto en sus imaginarios simbólicos como en la urdimbre de sus relaciones de poder y sus redes de intereses. El foco se centra específicamente en la colaboración prestada por los que hemos llamado *apoyos intransigentes*, que definimos como personas comprometidas con el orden salido de la guerra, del cual se hacían sus principales valedores como *guardianes de la Victoria*. Estos apoyos sociales cifrarían su suerte en la del propio franquismo, que habían recibido y celebrado como el *nuevo orden* llamado a salvaguardar sus intereses materiales y su visión del mundo.

### EL BOTÍN DE GUERRA

Con la victoria de los sublevados, los más fieles al régimen iban a estar en condiciones de participar en procesos de enriquecimiento y de acumulación de capital.<sup>12</sup> Y oportunidades, a buen seguro, no faltaron en un contexto de autarquía e intervencionismo como el de la posguerra española, marcado por el hambre, el mercado negro,

---

Pere, “Consens i dissens en el primer franquisme”, en Giuliana DI FEBO y Carme MOLINERO, *Nou Estat, nova política, nou ordre social: feixisme i franquisme en una perspectiva comparada*, Barcelona, Fundació Carles Pi i Sunyer d’Estudis Autònomic i Locals, 2005; CABANA IGLESIA, Ana, *Xente de orde: o consentimento cara ao franquismo en Galicia*, La Coruña, tresCtres, 2009; COBO ROMERO, Francisco, y Miguel Ángel del ARCO BLANCO (coords.), “Dossier: Los apoyos sociales al franquismo en perspectiva comparada”, *Historia Social*, 71 (2011), pp. 61-159; ARCO BLANCO, Miguel Ángel del, et alii (eds.), *No solo miedo: actitudes políticas y opinión popular bajo la dictadura franquista, 1936-1977*, Granada, Comares, 2013; HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio, *Franquismo a ras de suelo: zonas grises, apoyos sociales y actitudes durante la dictadura (1936-1976)*, Granada, Universidad de Granada, 2013; ANDERSON, Meter, y Miguel Ángel del ARCO BLANCO, *Lidiando con el pasado: represión y memoria de la Guerra Civil y el franquismo*, Granada, Comares, 2014; FERNÁNDEZ PRIETO, Lourenzo, y Aurora ARTIAGA REGO, *Otras miradas sobre golpe, guerra y dictadura: historia para un pasado incómodo*, Madrid, Catarata, 2014, y PRADA RODRÍGUEZ, Julio (dir.), *No solo represión: la construcción del franquismo en Galicia*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015.

<sup>12</sup> Sobre la acumulación de capital bajo el franquismo pueden verse, entre otras publicaciones, BARCIELA LÓPEZ, Carlos, y María Inmaculada LÓPEZ ORTIZ, “El fracaso de la política agraria del primer franquismo, 1939-1959: veinte años perdidos para la agricultura española”, en Carlos BARCIELA LÓPEZ (ed.), *Autarquía y mercado negro: el fracaso económico del primer franquismo, 1939-1959*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 55-94, esp. p. 74; GARMENDIA URDANGARÍN, José María, y Manuel GONZÁLEZ PORTILLA, “Corrupción y mercado negro: nuevas formas de acumulación capitalista”, en Glicerio SÁNCHEZ RECIO y Julio TASCÓN FERNÁNDEZ (eds.), *Los empresarios de Franco: política y economía en España, 1936-1957*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 237-260, esp. p. 240; GONZÁLEZ PORTILLA, Manuel, y José URRUTIKOETXEA LIZARRAGA, “El pan del franquismo: primer franquismo, mercado negro y venganza social”, en Antonio SEGURA, Andreu MAYAYO y Teresa ABELLÓ (dirs.), *La dictadura franquista: la institucionalització d’un règim*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2012, pp. 237-259.

la corrupción y la cuartelaria reglamentación laboral, además de por toda una serie de normas y disposiciones destinadas a la represión económica.

Así las cosas, los apoyos sociales de la dictadura en la provincia de Huesca estaban en situación de ventaja para poder amortiguar y esquivar los efectos de la miseria, y, en el mejor de los escenarios, prosperar y enriquecerse, sobre todo si gozaban de la proximidad al poder. La *brutal comunidad nacional* franquista se fue forjando así a base de excluir y castigar al considerado enemigo, pero también —no puede ignorarse— sobre unos pilares de complicidades y apoyos sociales que aprobaron, sostuvieron y, en último término, se beneficiaron del ejercicio de esa violencia.<sup>13</sup>

El *derecho de conquista* que se arrogaba la dictadura franquista iba unido, en su imaginario, al derecho al *botín de guerra*.<sup>14</sup> El proceso de desposesión de los vencidos alcanzó todos los órdenes —legal, material, laboral y corporal— bajo la forma de privación de derechos y de estatus jurídico, incautación de bienes, purgas profesionales o condenas a trabajos forzados.<sup>15</sup> A este respecto, no puede perderse de vista que la violencia socioeconómica implica siempre una doble dinámica: de un lado, la desposesión, y de otro, la apropiación, esto es, la transferencia de lo desposeído a otras manos, ya fueran las de particulares, las de otras empresas o las del propio Estado.

En este sentido, no cabe hablar sino de un auténtico reparto del *botín de guerra*, que benefició tanto a instituciones y cuerpos oficiales como a numerosos particulares, arrojando a la penuria a cuantos habían sido excluidos del nuevo estado de cosas, especialmente a los marginados y perseguidos por su pasado republicano. Estos sectores quedarían en adelante sujetos a una operación destinada a su explotación económica y

---

<sup>13</sup> La expresión *brutal comunidad nacional*, en GRAHAM, Helen, *Breve historia de la Guerra Civil*, Madrid, Espasa-Calpe, 2006, p. 181.

<sup>14</sup> Requisas e incautaciones tras la liberación de las localidades de acuerdo con un *derecho de conquista*, en BAHAMONDE, Antonio, *Un año con Queipo de Llano: memorias de un nacionalista*, Sevilla, Espuela de Plata, 2005, p. 126.

<sup>15</sup> Ricard VINYES RIBAS habla de la desposesión integral (moral y material) de los republicanos en “El universo penitenciario durante el franquismo”, en Carme MOLINERO, Margarida SALA y Jaume SOBREQÜES (coords.), *Una inmensa prisión: los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 155-176, esp. p. 70. Véase también MORENO GÓMEZ, Francisco, *La victoria sangrienta, 1939-1945: un estudio de la gran represión franquista, para el Memorial Democrático de España*, Madrid, Alpuerto, 2014, p. 124.

al despojo de sus bienes y sus empleos.<sup>16</sup> Sin embargo, para el régimen no bastaba con reducir económicamente al enemigo privándolo de sus medios de vida para transferirlos a las arcas del Estado y a manos de particulares (personas físicas o jurídicas): había que crear las condiciones necesarias —a golpe de ley si era preciso— para que ni él ni su entorno más inmediato volvieran a levantar cabeza. Y qué mejor modo de conseguirlo que someterlos a la constante vigilancia, a la criminalización, a la acción de los tribunales y a la continua amenaza en forma de sanción económica, depuración laboral o confinamiento, se hiciera o no efectiva.

La dictadura contribuyó al menoscabo de las condiciones de vida para la mayoría de la población, especialmente para los calificados de *rojos*, que a diario habrían de vérselas con todo tipo de trabas legales, económicas y sociales para salir adelante. A los vencidos les tocaba vivir una situación de enorme vulnerabilidad social, desplazados como estaban de los centros de poder y de toma de decisiones, perseguidos y marginados a golpe de boletín oficial, además de encontrarse privados muchos de ellos de su seguridad económica, sin *el pan y la lumbre* que el régimen prometía en sus soflamas. Su existencia se convirtió en muchos casos en una lucha diaria por la supervivencia. En el contexto traumático y de generalizada penuria de la posguerra, los sectores más afines al régimen se encontraron, por el contrario, en mejores condiciones para continuar con sus vidas, llorar a sus muertos, despistar al fantasma del hambre y burlar la ley, si llegaba el caso. Más aún, contaron con los medios y el apoyo institucional necesarios para prosperar y obtener distintos privilegios, como nuevos empleos, promociones laborales, pensiones de guerra, becas de estudio o viviendas.<sup>17</sup> El régimen, con sus *políticas de la Victoria*, no hizo sino agudizar las diferencias sociales previas, al tiempo que favoreció la que era una desigual distribución del dolor y de la precariedad.<sup>18</sup> Un reparto que arrojaba saldo negativo, con un claro déficit de poder y

---

<sup>16</sup> Mismas dinámicas en contextos bélicos y posbélicos, en BERDAL, Mats, y David M. MALONE, *Greed and Grievance: Economic Agendas in Civil Wars*, Londres, Lynne Rienner, 2000, y NORDSTROM, Carolyn, *Shadows of War: Violence, Power and International Profiteering in the Twenty-First Century*, Berkeley, University of California Press, 2004.

<sup>17</sup> AGUILAR, Paloma, “Agents of Memory: Spanish Civil War Veterans and Disabled Soldiers”, en Jay WINTER y Emmanuel SIVAN (eds.), *War and Remembrance in the Twentieth Century*, Cambridge, Cambridge UP, 1999, p. 86; HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio, *Franquismo a ras de suelo: zonas grises, apoyos sociales y actitudes durante la dictadura (1936-1976)*, Granada, Universidad de Granada, 2013, pp. 129-134.

<sup>18</sup> El desigual reparto del dolor y la precariedad, en LANGARITA GRACIA, Estefanía, “Viudas eternas, vestales de la patria: el ‘luto nacional’ femenino como agente cohesionador de la España franquista”, *Ayer*, 103 (2016), pp. 125-145.

reconocimiento, para aquellos sectores excluidos y desheredados por razones políticas o socioeconómicas.

Bajo una situación marcada por la arbitrariedad, la opacidad y la política del favor, determinados individuos, sobre todo los que tenían contactos con el poder, se encontraron en mejor posición para sortear la ley, sobrellevar las restricciones de posguerra o, directamente, hacer dinero y fortuna.<sup>19</sup> Por ejemplo, en el contexto de la política autárquica del primer franquismo, fueron las personas bien colocadas dentro del régimen las que organizaron las redes del mercado negro en la ciudad de Huesca. Para poner en marcha esa actividad, más que excedentes e infraestructuras se necesitaba contar con amistades políticas que hicieran la vista gorda y permitieran a los infractores pasar desapercibidos ante los funcionarios de abastecimiento y los vigilantes del orden público.<sup>20</sup> A este respecto, era sabido que muchos estraperlistas, especialmente los que se movían en los circuitos del gran mercado negro, actuaban en “combinación con agentes de vigilancia” o protegidos y amparados por la “lenidad y falta de celo” de las autoridades.<sup>21</sup>

Para las fuerzas sublevadas, no obstante, el botín se había empezado a amasar en el transcurso de la guerra en aquellas zonas que habían pasado a estar bajo su control. Las escenas que habían acompañado la llegada de las tropas sublevadas eran las de una “irrupción triunfal”, en palabras de un testigo del pueblo de Albelda,<sup>22</sup> irrupción como la que protagonizó la jefa de Sección Femenina en Monzón en la casa de una vecina. La falangista reconocía que, en vista de que la organización necesitaba una máquina de coser, y la vecina Plácida Serena poseía una, “se quedaron con la suya, juntamente con algunos muebles, tales como una cama, dos baúles con ropa de caballero, un armario, una mesa y otras cosas de importancia”. Algunos vecinos admitían haber visto, “en los primeros días de la liberación de la ciudad [en marzo de 1938], a varias chicas de Falange sacar del piso trajes de seda de señora, colchas, sábanas y muebles”. De nada sirvieron las protestas de la afectada, que llegó a increpar a la jefa falangista y a las

---

<sup>19</sup> El trato de favor y las conexiones con el poder, en Miguel Ángel del ARCO BLANCO, *Hambre de siglos: mundo rural y apoyos sociales del franquismo en Andalucía Oriental (1936-1951)*, Granada, Comares, 2007, p. 180.

<sup>20</sup> DOMPER LASÚS, Carlos, *Por Huesca hacia el Imperio: cultura y poder en el franquismo oscense (1938-1965)*, Huesca, IEA, 2010, p. 52.

<sup>21</sup> Archivo Histórico Provincial de Huesca (en adelante, AHPHu), 5679/412, y Juzgado Togado Militar n.º 32 (en adelante, JTM32), causa 4838/40.

<sup>22</sup> AHPHu, 5959/27.

muchachas que la acompañaban. “Con esta propaganda —había dicho— pocos adictos iba a conseguir Falange”. Sus críticas alcanzaron también al Estado incipiente: “arreglada estaba España con el nuevo régimen”, habían sido sus palabras. A la mujer el episodio le costó la apertura de una causa militar por haber realizado manifestaciones contrarias al régimen y a Falange con ocasión del robo de su máquina de coser y de otras pertenencias. En el procedimiento, vecinos y autoridades la acusaban de haber “proferido calumnias e injurias a nuestra Gloriosa España Nacional, y menospreciado la Falange y los ideales de nuestra Santa Cruzada”.<sup>23</sup>

Si la sustracción de los bienes aparecía en este caso de Monzón como un detalle menor en la instrucción de la causa militar era porque, tácita o expresamente, contaba con el beneplácito y la autorización de las autoridades franquistas. Eran prácticas que se normalizaron durante la guerra y que después se justificaron, *de iure*, como parte de ese *botín de la Victoria*. En este sentido, la Ley de 23 de septiembre de 1939, que ratificaba el traspaso de bienes de los sindicatos de izquierdas a FET-JONS, no hizo sino validar saqueos e incautaciones que, *de facto*, se habían venido produciendo desde las primeras jornadas que siguieron al golpe de Estado.

Por aquellos años muchos bienes, negocios y empleos cambiaron de manos al abrigo del corpus legislativo y de la corrupción institucional franquistas. Por ejemplo, en la legislación de responsabilidades políticas, en caso de no pagar la sanción económica impuesta se ordenaba adoptar medidas precautorias como el embargo de los bienes y, si así lo decidía el juez instructor, su venta en pública subasta. A estas licitaciones iban a concurrir vecinos de las personas expedientadas para pujar y tratar de hacerse con esos bienes tasados a precios muy ventajosos, a veces irrisorios. Y eso cuando no había apropiación de bienes o subastas ilegales. No faltan noticias en esta dirección. La viuda de un republicano fusilado del pueblo de Loscorrales revelaba que sus bienes habían sido incautados y posteriormente vendidos, “no en pública subasta, como era lo legal, sino particularmente, y así es que hubo quien por 228 pesetas se quedó con una mula que valía más de 2000”.<sup>24</sup> La viuda se lamentaba de cómo, “dando a cada cosa su décimo valor”, habían ido “desapareciendo los muchos años de honrados trabajos y ahorros de mi esposo y míos; al tiempo que se vieron satisfechas las apetencias personales de otros convecinos”. La mujer, que respondía al nombre de Filomena

---

<sup>23</sup> JTM32, causa 2920/39.

<sup>24</sup> AHPHu, 5585/337.

Laiglesia, exponía además que había sufrido “la incautación de todo cuanto tenía: colchones, camas, ropas, efectos y útiles [...], no quedando ni una sola prenda por embargar”. No parecía desproporcionado su relato a juzgar por el inventario de los bienes que, a la espera de la resolución del expediente de su marido, habían quedado depositados en el interior de un almacén de la localidad. En ese listado de bienes embargados figuraban, entre otras pertenencias, mantas, abrigos de señora, una bufanda, un cubrecorsé, varias bragas y una toalla.

Según denotan las fuentes, en la provincia oscense, con la entrada y el triunfo de los sublevados, miembros de la derecha local iban a pasar a ocupar tierras y casas, además de apoderarse de muebles y enseres de sus vecinos republicanos y de izquierdas. Los damnificados por estas apropiaciones irregulares desenmascaraban en ocasiones a sus autores dando sus nombres e indicando los bienes de los que estos disfrutaban sin que fueran de su propiedad, y ponían en evidencia el “acto abusivo” que se cometía dejando que esas ocupaciones se efectuaran de “manera arbitraria”, “sin consentimiento de parte”, “sin satisfacer arriendo”, “sin extender recibo ni acta”, “sin cumplir los requisitos que las leyes prevén” o, en fin, “sin previa formación de expediente”. Se acogían, sin demasiado éxito, a los tribunales para que les fueran restituidos sus bienes, o al menos el valor de estos.

En un caso flagrante de abuso de poder y robo de bienes, el labrador José Novales, de ochenta y cuatro años de edad, en un escrito dirigido al presidente del tribunal de responsabilidades en 1940, daba cuenta de la entrega de sus tierras a un grupo de vecinos sin contrato alguno. Varios hombres reconocían, en efecto, haber recibido tierras del anciano en calidad de colonos “sin que para ello se levantara contrato”, pues “dicha avenencia fue de palabra”. Así comenzaba la crónica del despojo del que había sido objeto este labrador de Torralba de Aragón:

Fuimos amenazados por muchos del pueblo de Acción Popular, hoy de Falange, y autoridades, que se apoderaron de una cosecha nuestra de trigo, de dos vagones de trigo, de una cama de matrimonio [...]. Sabemos que han repartido tales fincas a mano absoluta por varios propietarios que han tenido ambiciones, dado que son muy buenas fincas. Se han apoderado también de nuestras máquinas de sembrar. Ilustrísima —concluía—, esclarecidos los hechos, ordene se me entreguen todos mis muebles e inmuebles, casa y fincas. Pido también la protección de nuestras personas, muchas veces insultadas y maltratadas.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> AHPHu, 5624/2294.

Entre los beneficiarios del reparto se hallaba un vecino de ese pueblo oscense que se identificaba como “excombatiente del ejército nacional”. La entrega se había verificado en 1939 por “avenencia de palabra”. No era casual, además, que el receptor hubiera servido en las “filas nacionales”. Así, por ejemplo, dos zapateros de la ciudad de Huesca, uno de ellos “excombatiente del ejército del Generalísimo”, admitían que, por decisión de la CPIB, el 19 de enero de 1938 habían sido autorizados para el uso de las herramientas y los útiles de trabajo del procesado José Esteve, del mismo oficio que ellos.<sup>26</sup>

A la hora de cursar sus peticiones al nuevo régimen, los excombatientes se preocuparon de hacer valer su hoja de servicios a la *Causa Nacional*, así como lo que entendían que eran sus derechos de conquista y posesión. A comienzos del año 1939 dos hombres de Huesca rivalizaban por ocupar la vivienda de un vecino que se hallaba sometido a un expediente de responsabilidades políticas debido a su pasado anarcosindicalista. En su solicitud a las autoridades, uno de ellos aducía, sin ambages, a su “condición de excombatiente con veinticinco meses en el frente, y el haber sufrido la pérdida de su hermano en acción de guerra”.<sup>27</sup>

A modo de recompensa por los servicios prestados, la dictadura de Franco no dudó en proporcionar un estatus especial a sus excombatientes, facilitándoles subsidios o exenciones para el ingreso en enseñanzas superiores, además de vías de promoción e incorporación a puestos laborales en la Administración y la empresa privada,<sup>28</sup> medidas todas que el régimen presentaba como “justos privilegios que han de concederse a los excombatientes”.<sup>29</sup>

---

<sup>26</sup> AHPHu, 5581/263.

<sup>27</sup> AHPHu, 5582/264.

<sup>28</sup> ALCALDE, Ángel, *Los excombatientes franquistas: la cultura de guerra del fascismo español y la Delegación Nacional de Excombatientes, 1936-1965*, Zaragoza, PUZ, 2014. Orden de 20 de agosto de 1939 “concediendo exención de examen de ingreso en Universidad, examen especial de reválida y libertad para la inscripción, de asignaturas de Facultad, a escolares militares o perseguidos durante la dominación marxista”, *Boletín Oficial del Estado* (en adelante, *BOE*), 26 de agosto de 1939; Orden de 4 de mayo de 1939 “sobre inscripciones y pruebas de suficiencia en el Bachillerato en favor de ex combatientes”, *BOE*, 8 de mayo de 1939; Orden de 15 de septiembre de 1939 “anunciando concurso entre ex combatientes y ex cautivos para proveer de 7000 plazas de policía armada”, *BOE*, 16 de septiembre de 1939.

<sup>29</sup> El entrecomillado, en la citada Orden de 4 de mayo de 1939.

## DENUNCIAS Y CONTROL SOCIAL

Terminada la contienda, las proclamas del régimen van a llamar a la población, concretamente a los *buenos españoles*, a seguir en pie de guerra frente al *enemigo interior*. Los tribunales franquistas, a través de anuncios en prensa, radio o boletines oficiales, solicitaron de forma constante “la colaboración de los buenos españoles en la labor depuradora”.<sup>30</sup> El régimen necesitaba reunir la mayor cantidad de información posible para el control y el castigo de los *rojos*. La denuncia se convirtió así en el “el eslabón clave en la interacción existente entre los actores políticos y la población”.<sup>31</sup> El régimen franquista no ahorró esfuerzos para avivar la fragmentación social y fomentar el rechazo al vencido. Al instigar las divisiones, daba carta de naturaleza a una “institucionalización de los resentimientos”.<sup>32</sup> En este sentido, en los procedimientos judiciales era corriente, por ejemplo, que se convocara a las familias de las personas asesinadas por la violencia revolucionaria. Como muestra, en el proceso seguido en 1940 contra un vecino de Barbastro, el juez militar citaba a declarar a testigos presenciales y, “en su defecto, a los familiares de las víctimas”.<sup>33</sup>

Los ciudadanos corrientes hallaron en el marco institucional los medios y los incentivos necesarios para colaborar en las tareas punitivas, valiéndose, entre otras cosas, de la denuncia, el chivatazo o la vigilancia. Una participación en el aparato represivo gracias a la cual iban a poder resolver disputas personales e ideológicas, cobrarse cuentas pendientes, ganarse un lugar dentro del *Nuevo Estado* y, de paso, hacer carrera, trepar socialmente y prosperar a su sombra.<sup>34</sup>

En la campaña destinada a diezmar a la oposición y erradicar cualquier expresión de disconformidad y heterodoxia, los poderes del *Nuevo Estado* no iban a estar solos. Fueron vecinos, *rostros familiares*, los que, con sus acusaciones, contribuyeron

---

<sup>30</sup> El entrecomillado, en *La Vanguardia Española*, 8 de febrero de 1939.

<sup>31</sup> GIL ANDRÉS, Carlos, “También ‘hombres del pueblo’: colaboración ciudadana en la gran represión”, en Miguel Ángel del ARCO BLANCO *et alii* (eds.), *No solo miedo*, ed. cit., pp. 47-64, esp. p. 62.

<sup>32</sup> El entrecomillado, en GROSS, Jan, *Vecinos: el exterminio de la comunidad judía de Jedwabne (Polonia)*, Barcelona, Crítica, 2001, p. 22.

<sup>33</sup> JTM32, causa 3770/40.

<sup>34</sup> Waldmann habla en este sentido de *escaladores sociales* y oportunistas de la guerra en WALDMANN, Peter, “Sociedades en guerra civil: dinámicas innatas de la violencia desatada”, *Sistema*, 132-133 (1996), pp. 145-168, esp. p. 164.

a extender el terror puerta a puerta. El Estado, debido a su necesidad de información y vigilancia continua, fomentó la denuncia y la delación entre vecinos, y para ello habilitó todos los medios y los canales que fueron necesarios.<sup>35</sup> Los tribunales franquistas siempre contaron con personas dispuestas a colaborar aportando acusaciones, denuncias o testimonios de cargo, sentando así las bases para que acabara instalándose una poderosa cultura de la delación. En este sentido, hubo quienes nunca necesitaron de acicates para sumarse voluntaria y espontáneamente a la cadena de colaboraciones.<sup>36</sup> A fin de cuentas, eran muchos los odios y los agravios que se habían acumulado durante la guerra y antes de ella.

Por entonces numerosas divisiones y fracturas desgarraban a la sociedad: unas eran fruto de los rencores provocados como consecuencia de la guerra y su reguero de muertes en el frente y en la retaguardia, y otras resultaban de tensiones acumuladas durante años en multitud de localidades a propósito del régimen de propiedad de la tierra, del orden público o de la cuestión religiosa. Esta situación de agravios sobrepuestos y cruzados, en combinación con resentimientos personales, favoreció la expansión de una *violencia íntima*, una violencia que se movía en el radio de acción más inmediato, en el *pathos de lo próximo*, y entre rostros que eran familiares, a veces demasiado familiares.<sup>37</sup>

El grado de crudeza de la represión en Huesca buscaba acabar, mediante el uso de la fuerza, con las disputas, la conflictividad y las ansias de cambio que, en el marco

---

<sup>35</sup> Sobre la colaboración de ciudadanos corrientes en regímenes de terror véanse, entre otras publicaciones, BROWNING, Christopher R., *Aquellos hombres grises: el Batallón 101 y la Solución Final en Polonia*, Barcelona, Edhasa, 2002; LÜDTKE, Alf, “De los héroes de la resistencia a los coautores: ‘Alltaggeschichte’ en Alemania”, *Ayer*, 19 (1995), pp. 49-69; *La controversia Goldhagen: los alemanes corrientes y el Holocausto*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1997; GROSS, Jan, *op. cit.*; GELLATELY, Robert, *No solo Hitler: consentimiento y represión en la Alemania nazi*, Barcelona, Crítica, 2002; JOHSON, Eric, *El terror nazi: la Gestapo, los judíos y el pueblo alemán*, Barcelona, Paidós, 2002; GERLACH, Christian, *Extremely Violent Societies: Mass Violence in the Twentieth-Century World*, Cambridge, Cambridge UP, 2010, y COBO ROMERO, Francisco, “Los apoyos sociales a los regímenes fascistas y totalitarios de la Europa de entreguerras: un estudio comparado”, *Historia Social*, 71 (2011), pp. 61-87.

<sup>36</sup> ANDERSON, Peter, “Singling Out Victims: Denunciation and Collusion in the Post Civil War Francoist Repression in Spain, 1939-1945”, *European History Quarterly*, 39 (2009), pp. 7-26.

<sup>37</sup> La dimensión privada y el grado de intimidad de la violencia, en KALYVAS, Stathis, *La lógica de la violencia en la guerra civil*, Madrid, Akal, 2006, pp. 257-259. De *enemigos íntimos* habla Helen GRAHAM en *La guerra y su sombra: una visión de la tragedia española en el largo siglo XX europeo*, Barcelona, Crítica, 2013, p. 31. La expresión *pathos de lo próximo*, en BADIOU, Alain, *La ética: sobre la conciencia del mal*, México, Herder, 2004, p. 62.

de oportunidades abierto por la República, se articulaban como resultado de una injusta estructura de la propiedad de la tierra. El mayor índice de concentración de la riqueza rústica de la provincia se registraba en el partido judicial de Huesca, donde prevalecía todavía una nobleza terrateniente de naturaleza por lo general absentista.<sup>38</sup> La reclamación de los bienes comunales había sido tradicionalmente uno de los puntos fundamentales en la agenda campesina de la región altoaragonesa. Esos bienes de uso y disfrute comunal, arrebatados a los concejos décadas atrás por grandes propietarios, menudeaban en las localidades pirenaicas y en el territorio que lindaba con las Cinco Villas.

El pulso cotidiano se detuvo en muchos lugares, que experimentarían en adelante cómo se envenenaba la convivencia. A muchas personas las esperaba el ostracismo en sus propias comunidades, cuando no el desarraigo y la migración a otros lugares en busca del anonimato. Esa quiebra social, sumada a las políticas de hostigamiento franquistas, minaron las relaciones e hipotecaron el futuro común, si bien eso no impidió que eventualmente se colaran por los intersticios del aparato de dominación, por sus costuras abiertas, culturas políticas irredentas y heterodoxas, memorias disidentes y prácticas de solidaridad comunitaria.<sup>39</sup> Bajo las condiciones más adversas, se idearon, en este sentido, actos de coraje cívico, de vinculación con *el otro*, basados en lazos de parentesco, amistad, vecindad, afinidad ideológica o sentimientos de tipo humanitario.<sup>40</sup> Donde hay opresión es inevitable que aparezcan líneas de fuga, disensos y resistencias de diferente magnitud que, sin plantear un desafío abierto, limitan o erosionan la capacidad de penetración del régimen.<sup>41</sup>

Aunque este no es el objeto de estas páginas, los procedimientos judiciales en Huesca nos sorprenden también con auténticas redes vecinales de apoyo, con sujetos que, lejos de negarles el pan y la sal a los vencidos, reanudaron relaciones con ellos y

---

<sup>38</sup> GERMÁN ZUBERO, Luis, *Aragón en la II República: estructura económica y comportamiento político*, Zaragoza, IFC, 1984, pp. 120-121.

<sup>39</sup> Las *comunidades de memoria*, en RICHARDS, Michael, “Recordando la guerra de España: violencia, cambio social e identidad colectiva desde 1936”, en Peter ANDERSON y Miguel Ángel del ARCO BLANCO, *Lidiando con el pasado: represión y memoria de la Guerra Civil y el franquismo*, Granada, Comares, 2014, pp. 217-232.

<sup>40</sup> BANDURA, Albert, “Selective Moral Disengagement in the Exercise of Moral Agency”, *Journal of Moral Education*, 31/2 (2002), pp. 101-119.

<sup>41</sup> KERSHAW, Ian, *La dictadura nazi: problemas y perspectivas de interpretación*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006, pp. 245-285.

les ofrecieron socorro y ayuda de muy diversas formas. En los incontables procesos —por jurisdicción especial, militar u ordinaria—, las autoridades locales convocaban siempre a los mismos vecinos para tomarles declaración en calidad de testigos *de reconocida solvencia y moralidad*. Hubo personas que hicieron de la delación una práctica habitual en sus vidas, casi un ritual, a juzgar por el número de veces que se personaron ante las autoridades para formalizar denuncias. Se erigieron en colaboradores habituales de las autoridades franquistas.

Así las cosas, el ambiente de denuncias y venganzas de la posguerra no se entiende sin la movilización inducida y controlada que promovieron los poderes franquistas, como tampoco se explica sin la militancia activa de aquellas gentes derechistas que habían luchado en la guerra o sufrido en carnes propias sus consecuencias —como excombatientes, cautivos o viudas— y que entonces, desde los resortes del poder local o desde sus aldeaños, iban a exigir el castigo y a reclamar su sitio en el nuevo orden involucrándose personalmente en la cadena de complicidades y denuncias.<sup>42</sup>

Los integrantes de la *comunidad de la Victoria* en Huesca no permanecieron, por tanto, como simples receptores de la memoria hegemónica de la Guerra Civil trasladada por el régimen, como tampoco se quedaron de brazos cruzados en espera de las recompensas y los beneficios socioeconómicos que, desde arriba, administraban las autoridades.

En primer lugar, distintos grupos sociales, los más leales al nuevo orden, contribuyeron también a producir y custodiar la memoria de la guerra y de sus víctimas aportando y elaborando sus propios relatos, testimonios personales y lugares de recuerdo. Algo que se comprueba, por ejemplo, en la organización espontánea de suscripciones populares para la erección de cruces en sus localidades, la presentación de proyectos locales para los monumentos a los caídos o en las denuncias cursadas a los juzgados.<sup>43</sup>

---

<sup>42</sup> Ambos vectores son señalados en OLIVER OLMO, Pedro, *La pena de muerte en España*, Madrid, Síntesis, 2008, p. 164.

<sup>43</sup> Una reciente aportación al estudio de las cruces de los caídos y los proyectos elaborados desde abajo, desde las comunidades locales, en ARCO BLANCO, Miguel Ángel del, “Las cruces de los caídos: instrumento nacionalizador en la ‘cultura de la victoria’”, en Miguel Ángel del ARCO BLANCO *et alii* (eds.), *No solo miedo*, ed. cit., pp. 65-82.

En segundo lugar, algunos ciudadanos no dudaron en elevar demandas y quejas a las autoridades para que les resarcieran económicamente por lo que —juzgaban— había sido un sacrificio personal y familiar en la *cruzada de liberación* frente a la *anti-España*. Es más, acabado el conflicto, muchos hombres, como hemos visto, no dejarían de apelar a su condición de excombatientes —y no pocas mujeres, a la de viudas de caídos— para exigir su lugar dentro del *Nuevo Estado* y reclamar su parte del *botín de la Victoria*; disputándose, cuando fue necesario, distintos privilegios y beneficios a los que creían tener derecho por haber sufrido en sus carnes la experiencia de las trincheras, y ofrecido su sangre y la de sus deudos por *la salvación de la patria*.

Tantos odios no podían ser fruto de un día. Infinidad de localidades de la geografía aragonesa venían arrastrando, fruto de la crisis y la descomposición del Estado de la Restauración, viejos rencores y antagonismos, a cuenta, entre otras cosas, del régimen de propiedad de la tierra, la gestión de los comunales, el reparto del trabajo, el mantenimiento del orden público o la cuestión religiosa. Asuntos todos derivados de un proceso de largo recorrido, no exento de tensiones y conflictividad, cuyo epicentro fue el reparto de aquellos bienes materiales y simbólicos en disputa para la ciudadanía y para los diferentes proyectos políticos que pugnaban por definir la organización de la sociedad y del Estado, todo ello dentro de la coyuntura marcada por el *emergente desafío de la política de masas*, la irrupción de *lo plebeyo* y la crisis de legitimidad del sistema liberal-parlamentario.<sup>44</sup> La guerra, más propiamente el bando declaratorio del estado de guerra del 28 de julio de 1936, sentó las bases para que tensiones políticas, sociales, ideológicas, regionales y religiosas eclosionaran con dramáticos resultados.<sup>45</sup>

El mapa político, en lo que se refiere a la presencia de partidos y organizaciones sindicales, dibuja un territorio, el altoaragonés, con una fuerte tradición republicana y cenetista. Un ejemplo de ello es que Huesca se convirtió en la provincia aragonesa con mayor implantación de la CNT. En 1931 esta formación sindical llegó a contar con más de seis mil afiliados. Por su parte, los principales núcleos socialistas del Alto Aragón se encontraban en los partidos judiciales de Huesca y Jaca, sobre todo en este último, donde la UGT, de la mano de su federación regional de trabajadores de la tierra, adscrita

---

<sup>44</sup> RADCLIFF, Pamela, “The Emerging Challenge of Mass Politics”, en José ÁLVAREZ JUNCO y Adrian SCHUBERT (eds.), *Spanish History since 1808*, Londres / Nueva York, Bloomsbury, 2000, pp. 137-154.

<sup>45</sup> CASANOVA, Julián, “Guerra civil, ¿lucha de clases?: el difícil ejercicio de reconstruir el pasado”, *Historia Social*, 20 (1994), pp. 135-150.

a la FNTT, concentró el mayor número de afiliados.<sup>46</sup> El hecho de que fueran ambos partidos judiciales los que primero dominaron las fuerzas insurgentes explica la brutal represión sufrida por el movimiento socialista oscense.

En el marco de transformación social y democratización abierto en la etapa republicana, sectores procedentes de la oligarquía católica, el pequeño-medio campesinado y la burguesía urbana temieron que se derrumbara para siempre su mundo material y espiritual, un mundo construido, *grosso modo*, sobre el orden incólume de la propiedad y sobre una cosmovisión de orden tradicional.<sup>47</sup> Coincidían en la necesidad de hacer tabla rasa de la obra reformadora republicana y, aún más allá, limpiar España de cualquier corriente que conectara con el liberalismo y las ideologías obreristas. A partir, pues, de una trama de significados, intereses y temores compartidos, esos sectores conformarían en buena medida los apoyos civiles al golpe, como voluntarios de primera hora y como bases sociales del *Nuevo Estado* después.<sup>48</sup> Se aglutinaron en torno a unos agravios y unos valores que consideraban compartidos contra un enemigo que creían también común. A los sectores de derechas, más o menos radicalizados, y a los círculos del catolicismo tradicional los unía un compendio de miedos y ofensas que achacaban al avance de las izquierdas y a las conquistas parlamentarias obreras.

Ahora bien, los apoyos civiles de primera hora con los golpistas ponen de relieve un hecho que no puede escapársenos: la colaboración ciudadana no solo fue reactiva ante los abusos revolucionarios habidos en la retaguardia oriental oscense. Esa colaboración no puede explicarse, por tanto, reduciéndola a la iniciativa de los miembros de esa *comunidad de sufrimiento* que formaban los familiares de las víctimas del *terror rojo*, los excautivos, los perseguidos y los combatientes.<sup>49</sup> Muchas personas ya

---

<sup>46</sup> Los orígenes y la evolución del socialismo oscense, en SARASA, Enrique, *El socialismo histórico altoaragonés: el PSOE y la UGT desde sus orígenes hasta los inicios del franquismo*, Huesca, IEA, 2012.

<sup>47</sup> PRESTON, Paul, *La guerra civil española*, Madrid, Debate, 2008; PÉREZ LEDESMA, Manuel, “El miedo de los acomodados y la moral de los obreros”, en Pilar FOLGUERA (comp.), *Otras visiones de España*, Madrid, Pablo Iglesias, 1993; QUIROGA FERNÁNDEZ, Alejandro, “Miedo de clase y dolor de patria: las dictaduras contrarrevolucionarias en la guerra civil europea (1917-1945)”, en Carlos NAVAJAS ZUBELDÍA y Diego ITURRIAGA BARCO (eds.), *Novísima: actas del II Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2010, pp. 19-37.

<sup>48</sup> UGARTE TELLERÍA, Javier, *La nueva Covadonga insurgente: orígenes sociales y culturales de la sublevación de 1936 en Navarra y el País Vasco*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998.

<sup>49</sup> La *comunidad de sufrimiento*, en BARTOV, Omer, *Mirrors of Destruction: War, Genocide and Modern Identity*, Nueva York, Oxford UP, 2000, pp. 18-20.

estaban movilizadas y comprometidas de acuerdo con *miedos sociales permanentes*, antes incluso de haber sufrido la pérdida de familiares y amigos o sin haber llegado a experimentarlas en momentos posteriores.<sup>50</sup>

La fuerte represión ejercida en Huesca, provincia de escasa conflictividad social en términos relativos, evidencia cuáles eran los objetivos reales que desde el comienzo perseguían los golpistas. La suya era una violencia expeditiva y de raíz dirigida contra los sectores republicanos y obreristas con el objeto de acabar con la crisis de hegemonía y dominación del bloque de poder tradicional.

La proclamación del estado de guerra impuso una cadena de mando. Desde el inicio de la sublevación el control de la violencia estuvo en manos del Ejército. En un siguiente nivel estaban los brazos ejecutores, que pertenecían mayoritariamente a la Guardia Civil y a las milicias compuestas por falangistas y requetés. Para el caso concreto de la ciudad de Huesca habría que tomar en cuenta además el papel desempeñado por Acción Ciudadana en la campaña de aniquilación del contrario. La base social del bando rebelde se completaba con los sectores sociales procedentes de las filas de la burguesía urbana conservadora y de la oligarquía agraria, asentada fundamentalmente en el partido de Huesca.<sup>51</sup> Asimismo, a estos apoyos civiles habría que añadir los pequeños y medianos propietarios rurales vinculados al Sindicato Central Católico, temerosos durante la etapa republicana de la reforma agraria y de lo que esta representaba de desafío a la tradicional estructura de la propiedad de la tierra y al orden establecido en el campo.

En el contexto de una guerra total que no distinguía entre combatientes y civiles, estos grupos fuertemente ideologizados y radicalizados formaron columnas de castigo contra sectores obreristas y de izquierdas de sus localidades y de otras limítrofes.<sup>52</sup> Del mismo modo, estos voluntarios civiles ofrecieron sus servicios personales a las fuerzas sublevadas y participaron activamente en la confección de listas negras, registros, detenciones, saqueos, batidas en busca de vecinos huidos y también, cuando fue necesario, en los fusilamientos.<sup>53</sup>

---

<sup>50</sup> GRAHAM, Helen, *La guerra y su sombra*, ed. cit., p. 194.

<sup>51</sup> PARDO LANCINA, Víctor, y Raúl MATEO OTAL, *Todos los nombres: víctimas y victimarios (Huesca, 1936-1945)*, Huesca, ed. de los autores, 2016.

<sup>52</sup> CRUZ, Rafael, *En el nombre del pueblo: república, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI, 2006; RANZATO, Gabriele, "Guerra civil y guerra total en el siglo XX", *Ayer*, 55 (2004), pp. 127-148.

<sup>53</sup> La movilización de primera hora, en UGARTE TELLERÍA, Javier, *op. cit.*, pp. 371-391.

Una vez ocupados y sometidos sus pueblos al control del poder militar, y a medida que tenía lugar el proceso de monopolización de la violencia, los grupos de voluntarios contrarios a la legalidad republicana acudieron también a la llamada de los tribunales franquistas para participar en los procedimientos judiciales como informantes y delatores, dando continuidad así a su apoyo de primera hora.<sup>54</sup> La movilización de retaguardia tuvo, pues, su continuación en la colaboración con la llamada *justicia de Franco*.

Entre esos apoyos sociales al régimen, algunos hombres y mujeres se erigieron además en *guardianes de la Victoria* velando en todo momento para que no cayeran en el olvido los muchos sacrificios, tribulaciones y muertes que había costado el triunfo. Conforme a una adhesión intransigente y a un luto que podríamos calificar de militante, se consideraron depositarios de la memoria de sus muertos y, por extensión, custodios de la herencia de la guerra, que fue pensada y representada como *cruzada de liberación*.<sup>55</sup> En concreto, algunos miembros del grupo formado por excombatientes, cautivos, viudas y familiares de los caídos mantuvieron en la posguerra, en la euforia de la victoria, una actitud siempre vigilante. Conxita Mir se refiere a ellos como “agentes activos al servicio del nuevo orden”.<sup>56</sup>

Eran los apoyos intransigentes del franquismo. En sus reclamaciones se observan tres pautas comunes: exigían que los rojos fueran castigados, que se honrara la memoria de sus muertos y que se les compensara moral y materialmente por su contribución al triunfo del *Movimiento Nacional*. Eran los *hombres y mujeres del Caudillo*: habían contribuido, de manera decisiva, a traer la *Nueva España*, y con su implantación estaban llamados a ser sus centinelas y vestales. Custodiaban y protegían el legado de la guerra. Eran los *militantes de la antirreconciliación*, comprometidos con sus deudos y con el proyecto que representaba la *Nueva España*.

<sup>54</sup> HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio, y Carlos FUERTES MUÑOZ, “Conviviendo con la dictadura: la evolución de las actitudes sociales durante el franquismo (1936-1975)”, *Historia Social*, 81 (2015), pp. 49-65.

<sup>55</sup> Se adscribirían al grupo que Jordi FONT I AGULLÓ (“Nosotros no nos cuidábamos de la política”: fuentes orales y actitudes políticas en el franquismo. El ejemplo de una zona rural, 1939-1959”, *Historia Social*, 49, 2004, pp. 49-68) clasificó como *de adhesión inquebrantable* y Pere YSÀS (art. cit., p. 180) *de adhesión plena y militante*. Un repaso reciente a la clasificación de las actitudes sociales bajo el franquismo, en CABANA IGLESIA, Ana, “Franquistas, antifranquistas y todos los demás: la enorme paleta de grises del consentimiento en la Galicia rural”, en Julio PRADA RODRÍGUEZ (dir.), *op. cit.*, pp. 95-96.

<sup>56</sup> MIR, Conxita, “El sino de los vencidos: la represión franquista en la Cataluña rural de posguerra”, en Julián CASANOVA *et alii*, *Morir, matar, sobrevivir: la violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002, p. 125.

Con sus denuncias y testimonios, estos apoyos franquistas contribuyeron decisivamente a la campaña de castigo y depuración sobre la *anti-España*. Tan decisiva llegaba a ser su actuación que incluso en algunos procesos, como lamentaba un encartado de la villa de Baells, “toda la autoridad está en manos de los denunciantes”.<sup>57</sup>

Además de las denuncias que llegaban a los juzgados, los tribunales franquistas se encargaban de convocar a personas *de reconocida solvencia y moralidad* para que testificaran en las innumerables causas judiciales abiertas. En esa dirección, la jurisdicción de responsabilidades políticas ordenaba citar a una terna de vecinos de probada adhesión al régimen para que declararan sobre los antecedentes políticos y sociales de las personas inculpadas. Asimismo, en los procedimientos militares se convocaba también a vecinos para formar la información testifical, y lo mismo en los expedientes de depuración administrativa.

Los testigos fueron también una pieza fundamental en la instrucción de la llamada *Causa General*, sistema de denuncia legal a gran escala que ni siquiera la Alemania nazi conoció y por el que se convocaba a la población a testificar sobre los hechos ocurridos durante la guerra, más específicamente sobre los acontecimientos ocurridos durante el llamado *dominio marxista*.<sup>58</sup> Además del llamamiento a través de edictos, en algunas localidades oscenses se llegó a recoger información puerta a puerta como medio para que los vecinos aportaran datos sobre los delitos de los que tuvieran conocimiento. En la práctica, la Causa General sirvió para crear un *fichero de rojos* y para fines propagandísticos con los que dotar de consistencia al régimen y envilecer y deslegitimar a la España republicana.<sup>59</sup>

En los distintos órganos jurisdiccionales, los testigos citados a declarar eran casi siempre los mismos o, como poco, eran reclutados de entre un reducido grupo de vecinos elegidos por su probada adhesión al nuevo régimen. Formaron así una auténtica *cohorta de delatores y confidentes*.<sup>60</sup> Si nos detenemos en la ciudad de Huesca, nos toparemos

---

<sup>57</sup> JTM32, causa 369/38.

<sup>58</sup> CENARRO LAGUNAS, Ángela, “Matar, vigilar y delatar: la quiebra de la sociedad civil durante la guerra y la posguerra en España (1936-1939)”, *Historia Social*, 44 (2002), pp. 65-86, esp. p. 81.

<sup>59</sup> GIL VICO, Pablo, “Ideología y represión: la Causa General. Evolución histórica de un mecanismo jurídico-político del régimen franquista”, *Revista de Estudios Políticos*, 101 (1998), pp. 159-189.

<sup>60</sup> GARCÍA PIÑEIRO, Ramón, “Boina, bonete y tricornio: instrumentos de control campesino en la Asturias franquista (1937-1977)”, *Historia del Presente*, 3 (2004), pp. 45-64, esp. p. 45.

una y otra vez con los mismos vecinos citados a declarar como testigos *de reconocida solvencia y moralidad*: Agustín Soler Chías, industrial, monárquico conservador durante la Restauración, derechista y concejal antes, durante y después de la República; Justo Ramón Abad, perito electricista y secretario del jefe provincial de la Falange, y Juan Tor-mo Cervino, catedrático de instituto.<sup>61</sup> Este último, en su papel de concejal de la Corporación oscense nombrada tras el triunfo de la sublevación en la capital altoaragonesa, se había encargado de tramitar informes de autoridades y vecinos para efectuar la depuración del personal municipal de la capital.<sup>62</sup> En vista del desfile habitual de las mismas personas ante los juzgados, perfectamente conocedoras del protocolo represivo, cabría hablar de una *profesionalización* de las labores acusatorias. Y es que, al calor de la máquina de terror orquestada por el régimen, surgieron verdaderos profesionales de la delación. La investigación nos ha puesto sobre la pista de auténticos *denunciantes profesionales*.<sup>63</sup>

La delación, y con ella las diferentes formas de colaboración ciudadana con los órganos jurisdiccionales y de vigilancia, constituyó una expresión de respaldo, de identificación y de acatamiento con respecto al nuevo régimen.<sup>64</sup> Las motivaciones íntimas para delatar y acusar se apoyaban en la combinación de lealtad política, angustia, duelo, prejuicio social, oportunismo y miedo, motivos que, como señala Helen Graham, a menudo se mezclaban en un mismo denunciante.<sup>65</sup> La complicidad y la colaboración con el régimen respondieron, pues, a muy distintas razones, privadas, ideológicas e instrumentales, cuyas fronteras a menudo se nos antojan difusas. Con todo, cualesquiera que fueran los motivos que incitaran a la denuncia, esas actitudes favorables al castigo y a la venganza habrían encallado de no poner el Estado los medios adecuados para que prosperaran.<sup>66</sup>

<sup>61</sup> AZPIROZ PASCUAL, José María, *op. cit.*, pp. 161 y ss.

<sup>62</sup> SALOMÓN CHÉLIZ, Pilar, *art. cit.*, p. 136.

<sup>63</sup> Santiago VEGA SOMBRÍA habla de *especialistas y profesionales de la denuncia* en *La política del miedo: el papel de la represión en el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2011, p. 61.

<sup>64</sup> COBO ROMERO, Francisco, y Miguel Ángel del ARCO BLANCO, “Los apoyos sociales del franquismo: propuestas teóricas, metodológicas e historiográficas”, en Ángeles BARRIO ALONSO, Jorge de HOYOS PUENTE y Rebeca SAAVEDRA ARIAS (eds.), *Nuevos horizontes del pasado: culturas políticas, identidades y formas de representación*, Santander, Universidad de Cantabria, 2011, pp. 149-169, esp. p. 156.

<sup>65</sup> GRAHAM, Helen, *La guerra y su sombra*, ed. cit., pp. 49-50.

<sup>66</sup> Respecto a las motivaciones para colaborar, Gellately (*op. cit.*, p. 262) distingue entre motivaciones sentimentales (o por convicción) e instrumentales. Kalyvas (*op. cit.*, pp. 255-257), en análogos términos, diferencia

Con su participación, algunos ciudadanos asumían que estaban ayudando personalmente a construir el *Nuevo Estado*. A juzgar por sus testimonios, se sentían artífices de la victoria y, más aún, se hacían directamente corresponsables del proyecto de la proclamada *Nueva España*. En sus declaraciones muchos se decían en el deber ciudadano y patriótico de contribuir a la patria y a la “Justicia de Franco”. Coursaban denuncias “creyendo servir a nuestra querida Patria”, como afirmaba un grupo de vecinos de Alcampell (Huesca) en abril de 1942.<sup>67</sup>

Eran *guardianes de la Victoria* y obraban en consecuencia, planteando demandas y quejas que creían legítimas, e incluso, si se daba el caso, amonestando a las autoridades. El blanco de estas críticas se ceñía a aquellos poderes civiles o militares que, a su juicio, demoraban o regateaban el castigo al *enemigo*. Una vecina del pueblo de Torrente de Cinca, que firmaba como *viuda de Barrena*, se dirigía al auditor de guerra en mayo de 1941 para advertirle sobre cinco vecinos de izquierdas que llevaban “varios meses paseándose por el pueblo, con la extrañeza de todos, diciendo muy poco a favor de la justicia”. Culpaba a los cinco hombres, que nada tenían que ver con la muerte de su esposo en la guerra, de haber participado en la quema de la ermita, “ciegos y ansiosos de ver quién sería más valiente con ¡los santos y muertos!”.<sup>68</sup> Lo que llama la atención es que en otras causas judiciales el episodio de la quema de la ermita local había dado pie a testimonios completamente favorables de varios vecinos que aseguraban que, ante las amenazas de los milicianos y sus presiones para quemar la ermita, los mozos del pueblo habían echado a correr y que incluso alguno había llorado al verse en esa situación.

Los poderes locales podían perder legitimidad y verse desautorizados si no atendían a las peticiones que *desde abajo* les trasladaban ciertos sectores, sobre todo en lo que tenía que ver con la persecución a los republicanos. La satisfacción de sus demandas de *justicia* constituía una fuente de legitimidad para los actores estatales, y, al contrario, desoír o aplazar esas demandas podía convertirse en un importante motivo de descrédito.

---

entre denuncias por motivos políticos y denuncias por motivos personales. También interesan las razones para colaborar que examinan, entre otros, Browning, *op. cit.*, pp. 297-341; Gross, *op. cit.*, pp. 150-151, y BURRIN, Philippe, *Francia bajo la ocupación nazi, 1940-1944*, Barcelona, Paidós, 2003, p. 217.

<sup>67</sup> JTM32, causa 25/41.

<sup>68</sup> JTM32, causa 3448/39.

La legitimidad de las nuevas autoridades no era, por tanto, algo dado ni inamovible que los apoyos franquistas se limitaran a aceptar sin más, ni siquiera los más fieles, sino que era negociada, rebatida y construida en el ejercicio del día a día. Las denuncias particulares se percibían como una fuente de legitimación para los nuevos poderes si en efecto se materializaban. En caso contrario, como vemos, podían dar lugar al desencanto y a voces de protesta de algunos apoyos del régimen ante lo que consideraban gestos de permisividad o inacción de algunas autoridades.<sup>69</sup> En este sentido, era un vecino de la localidad de La Pueblo de Castro quien afirmaba que “la no aplicación de la Justicia está descorazonando a muchos”.<sup>70</sup>

La eventual crítica por la demora o la lenidad en la aplicación del castigo iba dirigida exclusivamente a sujetos individuales de la política local o de la administración de justicia, no al régimen de Franco ni a su figura, de la que esos sectores más adictos se sentían sus más firmes valedores y garantes. La figura de Franco consiguió de este modo elevarse por encima de la de su propio régimen, sorteando las censuras y el descontento social a propósito de cuestiones derivadas de la corrupción, la arbitrariedad o la ineficacia en la aplicación del castigo, algo extrapolable también a la Alemania nazi y a la Italia fascista, en donde los dictadores pudieron sustraerse a las críticas y las decepciones de la población, que en su lugar tendieron a concentrarse en los cuadros intermedios de la Administración y en los *mandos rasos*.<sup>71</sup>

Los más identificados con el régimen, y con agravios enardecidos, interpelaban constantemente a las autoridades, rebasándolas en no pocas ocasiones.<sup>72</sup> Tampoco fue extraño que las autoridades tuvieran que salir a apaciguar los ánimos en aquellas localidades donde el vecindario de orden se hallaba soliviantado por el regreso de algunos

---

<sup>69</sup> Las denuncias como fuente de legitimación, en FITZPATRICK, Sheila, *Everyday Stalinism. Ordinary Life in Extraordinary Times: Soviet Russia in the 1930's*, Nueva York, Oxford UP, 1999, p. 176.

<sup>70</sup> Archivo Histórico Nacional, Causa General, 1410, exp. 37.

<sup>71</sup> KERSHAW, Ian, *Popular Opinion and Political Dissent in the Third Reich: Bavaria 1933-1945*, Nueva York, Oxford UP, 1983, p. 273, y PEUKERT, Detlev, *Inside Nazi Germany: Conformity, Opposition and Racism in Everyday Life*, New Haven / Londres, Yale UP, 1987, p. 75. El caso del mito del Duce, y cómo se mantenía como figura incontaminada, en DUGGAN, Christopher, *Fascist Voices: An Intimate History of Mussolini's Italy*, Londres, Vintage, 2013, pp. 101 y 232.

<sup>72</sup> La articulación *desde abajo* de demandas de castigo contra los vencidos en el marco de la Francia libre, en LEDESMA, José Luis, “Violencias para salir de una guerra: la depuración en la Francia de finales de la Segunda Guerra Mundial”, en JAVIER RODRIGO (ed.), *Políticas de la violencia: Europa, siglo XX*, Zaragoza, PUZ, 2014, pp. 363-365.

republicanos que volvían del frente, del exilio o de cumplir condena en prisión. En sus informaciones especulaban, incluso, con que esos mismos vecinos, en medio de la agitación reinante, pudieran llegar a tomarse la justicia por su mano. Una situación que las autoridades locales ponían en conocimiento de sus superiores y de los tribunales.

En momentos como esos sería cuando se habría concentrado el mayor número de denuncias. En la localidad de Binéfar eran varias las vecinas que se personaban en la casa cuartel, “enteradas de la llegada a la localidad de quien fuera alcalde con la república”. En sus respectivas denuncias calificaban al recién llegado de “izquierdista” y de “persona de gran relieve en el conglomerado antiespañol” y “de ideas extremistas” cuya actuación en el cargo de alcalde había ido “en contra de la Patria” y “de los sentimientos religiosos del vecindario”.<sup>73</sup>

En esos casos los poderes locales franquistas alertaban de que el vecindario de orden se hallaba “sobresaltado” ante el regreso de quienes eran considerados como un peligro para la *Causa Nacional* y para la paz del pueblo o de que los habitantes de la población se sentían “extrañados” por su puesta en libertad.<sup>74</sup> Por ello no descartaban que, con los “ánimos excitados” que había, “pudieran cometer de un momento a otro algo anormal”, tal y como advertían las autoridades de Ontiñena, que pedían la detención de un retornado “para evitar males mayores”.<sup>75</sup>

Tal era el grado de excitación que en algunas localidades se habían producido linchamientos, vejaciones y agresiones a personas retornadas.<sup>76</sup> Por ejemplo, el comandante del puesto de Barbastro apuntaba que si no hubiera detenido a dos mujeres a su llegada al pueblo de Salas Bajas las hubieran linchado, pues “es tanta la excitación que había contra ellas que, al sacarlas, el dicente no ha podido evitar que algunas de las personas del pueblo *las insultaran como verdaderamente merecen*”.<sup>77</sup> Aunque las expresiones de

---

<sup>73</sup> JTM32, causa 2573/39. Otras causas donde se da la voz de alarma de la llegada de vecinos de izquierdas son la 830/39, la 4261/40, la 2918/39 y la 4248/40.

<sup>74</sup> “Sobresaltado”, en JTM32, causa 2922/39, y “extrañado”, en JTM32, causa 4228/40.

<sup>75</sup> JTM32, causa 4228/40.

<sup>76</sup> Un episodio de estas características ocurrido en el pueblo turolense de Calanda, con la participación de varios vecinos y del jefe local de la Falange y el secretario del Ayuntamiento, es examinado por Ángela CENARRO LAGUNAS en “La lógica de la guerra, la lógica de la venganza: violencia y fractura social en una comunidad bajoaragonesa, 1939-1940”, en *Enfrontaments civils: postguerres i reconstruccions*, Lérida, Associació Recerques / Pagès, 2002, vol. II, pp. 703-715.

<sup>77</sup> JTM32, causa 3770/40. La cursiva es mía.

ira popular se trataran de canalizar *desde arriba*, las agresiones, los insultos y los maltratos a personas republicanas y de izquierdas formaron parte del paisaje habitual de la victoria, sobre todo en sus momentos inaugurales. Y por parte de los poderes franquistas no había tanto un ánimo apaciguador como una voluntad de acaparar el control y asegurarse el monopolio en el ejercicio de la violencia y la administración de la justicia.

En el interés de las nuevas autoridades estaba el encauzar las denuncias y las pulsiones de violencia que manaban *desde abajo*. Lo contrario, es decir, dejarlas a merced del arbitrio de la población y de sus “estímulos personales” habría significado el menoscabo de su monopolio en el ejercicio de la violencia y de su autoridad centralizadora, además del deslustre en su discurso de *ley y orden*.<sup>78</sup> Acciones así suponían un fracaso de la disciplina y de la cadena de mando del Nuevo Estado. Algo que el régimen naciente no podía permitirse, con independencia de que en ocasiones algunas agresiones de “furia popular” fueran toleradas, aprobadas o animadas tácitamente, a veces incluso de forma explícita, por representantes locales del poder franquista.<sup>79</sup>

---

<sup>78</sup> El entrecomillado procede del Decreto de 2 de septiembre de 1941 “sobre la regulación de la presentación de denuncias y situación de presos y detenidos”, *BOE*, 5 de septiembre de 1941.

<sup>79</sup> Browning, *op. cit.*, p. 299. El autor se refiere a episodios de matanzas y atrocidades *no normalizadas*, que no respondían a un mandato oficial previo.